



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-002/2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **11:00 horas** del día **23 del mes de enero del año 2025**, reunidos en la Sala 2 de la Torre Legislativa, sita en Carretera México-Pachuca km. 84.5, s/n, Colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y Licitantes participantes, con la finalidad de celebrar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-002/2025**, para la adquisición de **"SEGUROS VEHICULARES"** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I, 39, 40 fracción III y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 52 y 53 fracciones I, IV, V y VI de su Reglamento; así como el numeral 2.2 de las bases de licitación.

Preside el acto la L.C. Alejandra Escamilla Serrano, Presidenta del Comité, quien instaló formalmente la junta y comunica a los asistentes que primero se atenderán las solicitudes de aclaración de la Convocante, acto seguido se responderán las solicitudes de los participantes que hayan presentado el escrito en el que expresan su interés de participar en el presente procedimiento.

Pase de lista y verificación del Quorum Legal.

NOMBRE	ASISTENCIA
L.C. ALEJANDRA ESCAMILLA SERRANO	PRESENTE
L.C. GUADALUPE FLORES TÉLLEZ	PRESENTE
L.C. SAÚL LIRA CAZARES	PRESENTE
LIC. DIEGO ARMANDO TEPACH COBOS	PRESENTE
MTRO. JULIO DANIEL REYES RIVERO	PRESENTE
MTRO. EDUARDO LÓPEZ PALMA	PRESENTE

Una vez verificada la existencia del Quorum Legal de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se ratifican todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases de este procedimiento de **"Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-002/2025**, para la adquisición de **"SEGUROS VEHICULARES"**, este Comité procede a realizar las aclaraciones correspondientes:

Licitantes presentes en el acto: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

Aclaraciones administrativas y técnicas por parte de la convocante:

1. Se les informa a los licitantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán presentar adjunto a su propuesta técnica-económica original y copia del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo con la clasificación correspondiente objeto del presente procedimiento de licitación pública, esto para facilitar la evaluación de su propuestas y adjudicación del contrato correspondiente.

Me permito informar a los presentes que se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de la persona moral HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. presentando su escrito de interés de participar, tal como fue estipulado en el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES de las bases de la presente licitación.

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. pregunta:

1. **PORTADA.** Favor de confirmar a nombre de quien se deben dirigir los escritos y anexos solicitados en bases, favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: La documentación deberá ser dirigida al: Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

2. **CONDICIONES GENERALES.** Solicitamos ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la licitación o en la junta de aclaraciones operaran de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada sin que se contrapongan a lo solicitado por la convocante

El Congreso responde: Es correcta su apreciación, lo que no se encuentre estipulado en las bases y/o en la junta de aclaraciones operará bajo las políticas y/o condiciones generales de cada aseguradora.

3. **CONDICIONES DE PAGO 1.2.** Favor de confirmar que el pago total del servicio será dentro de los 10 días hábiles en una solo exhibición y en pesos mexicanos una vez entregada la documentación y facturas debidamente requisitadas.

El Congreso responde: El pago total se efectuará dentro de los 10 días hábiles después de la entrega total de los servicios y de las pólizas correspondientes, a entera satisfacción del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

4. **CONDICIONES DE PAGO 1.2.** Favor de confirmar que en caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago ("Condiciones de Pago" Punto 1.2), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: En caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago ("Condiciones de Pago" Punto 1.2), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada.

5. **DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE 2.3.3.** Favor de confirmar que el NO foliar las propuestas NO es motivo de descalificación, ya que no altera la solvencia de la propuesta y solo es para darle mayor agilidad y fluidez al evento.

El Congreso responde: El licitante puede optar por foliar o no foliar su propuesta.

6. **DOCUMENTO IV PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.** Entendemos que para cumplir con la propuesta técnica y económica se deben anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante legal en formato libre lo solicitado en el Anexo I, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones invariablemente nuestras condiciones generales de los ramos a amparar y las cláusulas de "Prelación" y "No Adhesión".

El Congreso responde: El formato es libre, respetando la información solicitada. Anexando las condiciones generales de la aseguradora.

7. **DOCUMENTO VI "GARANTÍA DE SERIEDAD"** agradeceremos se elimine este requisito ya que de acuerdo a la ley de instituciones de seguros y fianzas (LISF), cuyo carácter es federal en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: Para esta licitación la garantía de seriedad no será requisito.

8. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos se acepte fianza con las mismas características a lo solicitado en el punto en cuestión documento VI esto con la finalidad de facilitar a mi representada lo requerido. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: Para esta licitación la garantía de seriedad no será requisito.

9. **DOCUMENTO VI GARANTÍA DE SERIEDAD.** Favor de confirmar que el porcentaje solicitado es el mínimo a garantizar y el presentar una garantía por un porcentaje mayor NO es motivo de descalificación.

El Congreso responde: Para esta licitación la garantía de seriedad no será requisito.

10. **FIRMA DEL CONTRATO PUNTO 3.** Se solicita atentamente a la convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales como acta constitutiva o decreto de creación, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal, comprobante de domicilio; rfc, para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: Al licitante adjudicado le será proporcionada la información necesaria para la firma del contrato.

11. **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" 3.1 PUNTO III.** Agradeceremos se elimine este requisito para este servicio, ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo

y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: Para esta licitación la garantía de cumplimiento no será requisito.

12. **ANEXO 1** Solicitamos a la convocante nos proporcione en archivo electrónico versión Microsoft Excel, la relación del parque vehicular que contenga, marca, modelo, descripción completa y detallada de las unidades, no. de serie, no. de pasajeros, uso de la unidad (particular, emergencia, transporte de personal, etc.) descripción del equipo especial y/o adaptaciones si es que cuenta con ello, valor del equipo especial y/o adaptaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: se anexa a la presente acta la relación de los 36 vehículos que conforman el parque vehicular, especificando la marca, modelo, tipo y la vigencia de las pólizas de seguro solicitadas. No se cuenta con vehículos con adaptaciones y/o equipo especial.

13. **ANEXO 1** Favor de confirmar la cantidad de unidades a asegurar y el uso de las unidades.

El Congreso responde: se anexa a la presente acta la relación de los 36 vehículos que conforman el parque vehicular, especificando la marca, modelo, tipo, y la vigencia de las pólizas de seguro solicitadas. El uso de las unidades será para transporte de personal.

14. **ANEXO 1** Favor de confirmar la vigencia de la prestación del servicio, será a partir de las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2025 a las 12:00 horas del día 11 de febrero del 2026

El Congreso responde: la prestación del servicio, será a partir de las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2025 a las 12:00 horas del día 11 de febrero del 2026.

15. **ANEXO 1** Solicitamos se nos permita incluir el deducible para la cobertura de Rotura de Cristales (20%). Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

16. **ANEXO 1** Favor de confirmar que para la cobertura de "Asistencia Vial" en caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la convocante.

El Congreso responde: En caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, serán con cargo a la convocante.

17. **ANEXO 1** Favor de confirmar que para la cobertura de "Asistencia Vial" el kilometraje sea ilimitado solo en el Estado de Hidalgo.

El Congreso responde: Para la cobertura de "Asistencia Vial" el kilometraje será ilimitado solo en el Estado de Hidalgo.

18. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior solicitamos se acepte que el kilometraje para la cobertura de "Asistencia Vial" sea de 80 km y solo 3 eventos durante la vigencia Anexo 1 Favor de confirmar que la carga de las unidades es tipo "A" no peligrosa

El Congreso responde: Para la cobertura de "Asistencia Vial" el kilometraje será ilimitado solo en el Estado de Hidalgo. La carga de las unidades es tipo "A" no peligrosa.

19. **Anexo 1** Favor de confirmar que, para evitar el encarecimiento del programa de seguros, podemos ofrecer una suma de no más de \$5,000.00 con IVA incluido (cinco mil pesos 00/100 m.n.) por unidad, para cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades derivado de un siniestro precedente

El Congreso responde: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

20. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos que dichas coberturas de "PAGO DE MULTAS, ARRASTRE Y CORRALÓN" sean como máximo 3 eventos durante la vigencia, y que la cobertura antes mencionada (PAGO DE MULTAS; ARRASTRE Y CORRALÓN) sean a reembolso previa comprobación de facturas, (para estos 3 conceptos opera como LUC).

El Congreso responde: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

21. En caso de una respuesta negativa a los cuestionamientos 19 y 20 favor de eliminar esta cobertura ya que no es misma del servicio de seguro, los conceptos de multas arrastre y corralón de se derivan de otro evento. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

22. **ANEXO 1** Se solicita a la convocante que las grúas por asistencia vial sean por averías mecánicas del momento o recientes (no más de 2 días hábiles de ocurrida) y NO para traslados programados por desuso. Favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

23. **ANEXO 1** Para el caso de altas de unidades nuevas (modelo 2025 con máximo 12 meses de antigüedad en la fecha de la factura en adelante) en la flotilla, favor de confirmar que la suma asegurada debe ser a Valor Factura.

El Congreso responde: Es correcta su apreciación.

24. **ANEXO 1** Favor de confirmar que, en caso de siniestro de Pérdida Total, ya sea por Robo o Daños Materiales, se presentará toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera, incluyendo en su caso, si es necesario el acta ante el ministerio público y su debida acreditación de propiedad. Favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: En caso de siniestro de Pérdida Total, ya sea por Robo o Daños materiales, se presentará toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera.

25. **ANEXO 1** Favor de confirmar que las pérdidas parciales o daños que sufra la unidad debe ser derivado de un robo total.

El Congreso responde: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

26. **Anexo 1** Favor de confirmar si se deberá amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones exceda al chasis o unidad sobre la que están instaladas. Favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: No se cuenta con vehículos con adaptaciones y/o equipo especial.

27. **ANEXO 1** Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado, NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, NO estará amparado en caso de siniestro

El Congreso responde: No se cuenta con vehículos con adaptaciones y/o equipo especial.

28. **ANEXO 5 MODELO DE CONTRATO.** Favor de especificar que este anexo solo es informativo y no será necesario incluirlo en nuestra propuesta sin ser motivo de descalificación de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: El anexo 5 modelo de contrato solo es informativo, no deberá ser incluido en su propuesta.



29. **GENERALES.** Favor de proporcionar el acta de esta junta de aclaraciones de esta licitación en medio magnético en archivo tipo Word o manipulable o vía mail a la dirección alfonso.navarro@hdi.com.mx

El Congreso responde: Al término del presente evento se entrega copia de la presente acta y se publicará en la página oficial del Congreso <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx>.

Se les comunica que a partir de esta fecha no se podrá solicitar ninguna aclaración y/o modificación al contenido de las bases de la presente Licitación, además las aclaraciones hechas en este acto, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria y los licitantes están obligados a observarlas en su proposición.

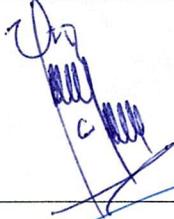
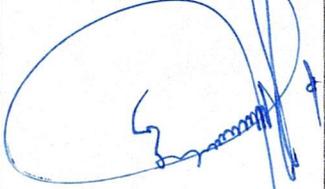
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente Acta en la Dirección General de Servicios Administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por un término no menor de cinco días hábiles y en la página <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se les informa a los licitantes asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **28 de enero de 2025, a las 11:00 horas** en este mismo lugar.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 11:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

NOMBRE	CARGO	FACULTAD	FIRMA
L.C. ALEJANDRA ESCAMILLA SERRANO DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PRESIDENTA	VOZ Y VOTO	

NOMBRE	CARGO	FACULTAD	FIRMA
L.C. GUADALUPE FLORES TÉLLEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	SECRETARIA EJECUTIVA	VOZ Y VOTO	
L.C. SAÚL LIRA CAZARES SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	VOCAL	VOZ Y VOTO	
MTRO. JULIO DANIEL REYES RIVERO CONTRALOR INTERNO	VOCAL	VOZ Y VOTO	
LIC. DIEGO ARMANDO TEPACH COBOS DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ÁREA SOLICITANTE	VOZ Y VOTO	
MTRO. EDUARDO LÓPEZ PALMA DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE ASESORÍA	ASESOR JURÍDICO	VOZ SIN VOTO	

LICITANTES PARTICIPANTES

LICITANTES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	ERICKA ARENA TÉLLEZ	

ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-002/2025

23/01/2025

NO.	MARCA	MODELO	TIPO	VIGENCIA DEL SERVICIO
1	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
2	VW	2012	TRANSPORTER PASAJEROS C/AA Y B/DOBLE 10 PASAJEROS	11/02/2025 AL 11/02/2026
3	NISSAN	2020	NV 350 URVAN 15 PASAJEROS AMPLIA	11/02/2025 AL 11/02/2026
4	NISSAN	2020	NP 300 CHASIS CABINA TM DH AC 6 VEL	11/02/2025 AL 11/02/2026
5	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
6	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
7	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
8	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
9	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
10	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
11	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
12	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
13	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
14	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
15	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
16	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
17	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
18	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
19	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
20	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026

ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-002/2025 **23/01/2025**

NO.	MARCA	MODELO	TIPO	VIGENCIA DEL SERVICIO
21	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
22	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
23	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
24	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
25	NISSAN	2022	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
26	NISSAN	2022	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
27	NISSAN	2022	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
28	NISSAN	2022	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	11/02/2025 AL 11/02/2026
29	NISSAN	2020	NP300 DOBLE CABINA	11/02/2025 AL 11/02/2026
30	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	11/02/2025 AL 11/02/2026
31	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	11/02/2025 AL 11/02/2026
32	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	11/02/2025 AL 11/02/2026
33	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	11/02/2025 AL 11/02/2026
34	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	11/02/2025 AL 11/02/2026
35	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	11/02/2025 AL 11/02/2026
36	RENAULT	2025	KWID INTENS TM 2025	11/02/2025 AL 11/02/2026